



“EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN”

APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO N° 1.289

QUILLÓN, 13 MAR 2020

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2020;
2. Las Bases Administrativas Generales, Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN”**;
3. Ficha Técnica N°11, de fecha 23.01.2020;
4. Decreto Alcaldicio N°525, de fecha 28.01.2020, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID N°4366-6-LR20;
6. Proceso de preguntas y respuestas de la licitación;
7. Aclaración, de fecha 20.02.2020, subida al portal www.mercadopublico.cl ;
8. Decreto Alcaldicio N°1.20, de fecha 26.02.2020, Aprueba modificación de Bases Administrativas Especiales y aumento de plazo a la licitación pública ID 4366-LR20;
9. Acta de Apertura Electrónica de fecha 09.03.2020;
10. Acta de Evaluación de fecha 12.03.2020;
11. Resolución Alcaldicia, de fecha 13.03.2020
12. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2020;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
14. Decreto Alcaldicio N°1.133, de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
15. Decreto Alcaldicio N°1.753, de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
16. Decreto Alcaldicio N°1.791, de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
17. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

18. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
19. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
20. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
21. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-6-LR20, denominada "**EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 12.03.2020, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **CONSTRUCTORA LOS HUALLES SPA., RUT N°76.130.070-9**, por un monto de \$391.490.820.- (Trescientos noventa y un millones cuatrocientos noventa mil, ochocientos veinte pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **150 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-6-LR20, denominada "**EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN**", la oferta de la empresa **CONSTRUCTORA LOS HUALLES SPA., RUT N°76.130.070-9**, por un monto de \$391.490.820.- (Trescientos noventa y un millones cuatrocientos noventa mil, ochocientos veinte pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **150 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

RNA/mvs.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Dirección de Obras municipales
- Depto. Control
- Archivo.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2019.-

pág. 2